



FeSMC
Ferroviario

■ Servicios,
Movilidad
y Consumo



Contratas Ferroviarias

Comunicado 106

Concurso de limpieza Grupo RENFE

UGT asiste al acto de subrogación de los lotes II y III

15 de octubre de 2018.- Conforme a lo establecido en el XXII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias, esta mañana hemos asistido al **acto de subrogación** entre las empresas que han resultado adjudicatarias del macro-concurso de limpieza de las dependencias, talleres, estaciones y trenes del Grupo RENFE; en concreto lo relativo al Lote II entre Acciona y Clece, y al Lote III entre Acciona y Althenia.

Os recordamos que el Lote I resultó adjudicataria la empresa Acciona, siendo la misma que ostentaba la licitación en el contrato anterior, motivo por el cual no es necesaria la subrogación del personal adscrito a dicho lote.

Desde UGT hemos asistido al acto en calidad de sindicato firmante del convenio colectivo, con el fin de vigilar y avalar la legalidad del proceso garantizando que éste se realice conforme a lo regulado en el artículo 9 del citado convenio, protegiendo así los derechos de los trabajadores y trabajadoras afectados.

En base a ello, hemos hecho constar en el acta que la empresa saliente deberá liquidar la parte proporcional de las pagas extraordinarias, así como los haberes correspondientes y las vacaciones, además de hacer entrega de los listados actualizados de personal haciendo constar los conceptos individuales como los días de convenio disfrutados, entre otras circunstancias.

No obstante, desde UGT velaremos para que el **mantenimiento del nivel de empleo** durante el contrato sea una realidad, además de permanecer vigilantes para que el **abono** de las cantidades **sea el correcto**, tanto en las percepciones que liquide la empresa saliente, como en el respeto de los derechos económicos de todos los trabajadores por parte de la empresa entrante.

Una vez más, se pone en evidencia que contar con un **sindicato fuerte como UGT**, junto con la protección de un Convenio Colectivo sectorial, facilita la **salv guarda de los derechos laborales, económicos y sociales de los trabajadores de contratas ferroviarias**, un trabajo que solo UGT podemos realizar con suficientes garantías, al ser la organización mayoritaria en el ámbito y única firmante del convenio.

FeSMC-UGT Informa

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

Página 1 de 1

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES